



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

**RESOLUCIÓN No.016
13 de enero de 2026**

“Por medio de la cual se concede a la sociedad **LX PANTOS PANAMA, S.A.**, autorización como auxiliar de la función pública aduanera en la modalidad de empresa consolidadora y desconsolidadora de carga y el acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA)”

EL SUBDIRECTOR GENERAL LOGÍSTICO DE ADUANAS
en ejercicio de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley No.1 de 13 de febrero de 2008, se crea la Autoridad Nacional de Aduanas, como una institución de seguridad pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que por Decreto de Gabinete No.27 de 27 de septiembre de 2011, se adopta el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), como nuevo Sistema Informático Aduanero Oficial de la Autoridad Nacional de Aduanas y mediante Resolución No.192 de 1 de agosto de 2011, se establece y organiza el Registro de Usuarios Externos del Sistema Integrado de Gestión Aduanera - SIGA;

Que a través de la Ley No.26 de 17 de abril de 2013, se aprueba el Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana, la cual adopta entre otros instrumentos jurídicos el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, en adelante CAUCA y RECAUCA;

Que mediante la Resolución No.014 de 8 de enero de 2025, la Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas, conforme lo establecido en el numeral 21, artículo 31 del Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008, delega al Jefe de la Subdirección General Logística, la función administrativa de autorizar el otorgamiento de claves y acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) a los auxiliares de la función pública aduanera;

Que mediante la Resolución No.152 de 04 de julio de 2022, se le concedió a la sociedad **LX PANTOS PANAMA, S.A.**, autorización como auxiliar de la función pública aduanera en la modalidad de empresa consolidadora y desconsolidadora de carga y acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA);

Que la sociedad **LX PANTOS PANAMA, S.A.**, se encuentra ubicada en la provincia y distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal, calle Molten y Maile, carretera Randolph, edificio Zona Libre de Colón, urbanización Coco Solo Norte, sector 20 de Diciembre;

Que la sociedad **LX PANTOS PANAMA, S.A.** con RUC 2585266-1-831614, DV 35, cuyo representante legal es el señor **MYUNGJIN SONG**, varón, nacionalidad surcoreana, mayor de edad, con pasaporte No.M25353901, a través de su apoderado especial la firma forense BGS ESTUDIO JURÍDICO, la Dra. Irma Cecilia Lee, elevó formal solicitud para que se le otorgue acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), para gestionar como empresa Consolidadora y Desconsolidadora de Carga;

Que la sociedad **LX PANTOS PANAMA, S.A.**, autoriza como usuarias externas para gestionar como empresa Consolidadora y Desconsolidadora de Carga a las señoras:

- **ZORALIS DEL CARMEN TORRES MEZA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-701-1, con correo electrónico zoralis.torres@lxpantos.com;

Página No.2
Resolución No.016
13 de enero de 2026

413-

- **NOEMI ELIANI MATOS MC TAGGART**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-727-854, con correo electrónico noemi.matos@lxpantos.com;
- **IVILENA RUIZ MORALES DE GUEVARA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-700-2307, con correo electrónico juilena.ruiz@lxpantos.com;
- **SIRIANI DEL CARMEN GONDOLA AGUILAR**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-736-628, con correo electrónico siriani.gondola@lxpantos.com;
- **YAMILETH SEGUNDO BOCANEGRÁ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-713-678, con correo electrónico y.bocanegra@lxpantos.com;
- **OLGA YANITZA GARCIA PEREA DE DEL VALLE**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-725-2297, con correo electrónico olga.perea@lxpantos.com;
- **MASSIEL EDITH VANEGAS MORENO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-728-136, con correo electrónico massiel.vanegas@lxpantos.com;

Que la peticionaria ha cumplido con los requisitos formales, incluyendo la consignación de la Fianza de Obligación Fiscal (2-97) No.072-001-000038312-000000, emitida el 17 de octubre de 2025, expedida por **CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**, por un límite máximo de veinte mil balboas con 00/100 (B/.20,000.00), con vigencia hasta el día **17 de octubre de 2028**; asimismo, cumplió con la Capacitación de uso del Módulo de Desconsolidación en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) de las usuarias externas quienes participaron y aprobaron el curso el 23 de octubre de 2023, el 17 de septiembre de 2025 y el 14 de noviembre de 2025, por lo que se ha determinado que no hay objeción a lo solicitado;

Por lo antes expuesto, el suscrito Subdirector General Logístico de la Autoridad Nacional de Aduanas, en uso de sus facultades legales y administrativas delegadas.

RESUELVE:

Artículo 1º. CONCEDER a la sociedad **LX PANTOS PANAMA, S.A.** con RUC 2585266-1-831614, DV 35, cuyo representante legal es el señor **MYUNGJIN SONG**, varón, nacionalidad surcoreana, mayor de edad, con pasaporte No.M25353901, la autorización como auxiliar de la función pública aduanera en la modalidad de empresa consolidadora y desconsolidadora de carga y el acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

Artículo 2º. ADVERTIR que esta autorización se concede a partir de la notificación de la presente Resolución, hasta el día **17 de octubre de 2028**.

Artículo 3º. INSTRUIR a la Dirección de Innovación y Transformación Tecnológica para que proceda a la asignación de la clave y código de acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de las usuarias externas para gestionar como empresa consolidadora y desconsolidadora de carga a favor de las señoras:

- **ZORALIS DEL CARMEN TORRES MEZA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-701-1, con correo electrónico zoralis.torres@lxpantos.com.
- **NOEMI ELIANI MATOS MC TAGGART**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-727-854, con correo electrónico noemi.matos@lxpantos.com.
- **IVILENA RUIZ MORALES DE GUEVARA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-700-2307, con correo electrónico juilena.ruiz@lxpantos.com.
- **SIRIANI DEL CARMEN GONDOLA AGUILAR**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-736-628, con correo electrónico siriani.gondola@lxpantos.com.



Página No.3
Resolución No.016
13 de enero de 2026

- **YAMILETH SEGUNDO BOCANEGRA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-713-678, con correo electrónico y.bocanegra@lxpantos.com.
- **OLGA YANITZA GARCIA PEREA DE DEL VALLE**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-725-2297, con correo electrónico olga.perea@lxpantos.com.
- **MASSIEL EDITH VANEGAS MORENO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-728-136, con correo electrónico massiel.vanegas@lxpantos.com.

Artículo 4º. ADVERTIR que las garantías constituidas a favor del servicio aduanero deberán permanecer vigentes durante la presente autorización y presentarse sesenta (60) días antes de su vencimiento.

Artículo 5º. ADVERTIR que lo no previsto en la presente Resolución, se regirá por lo establecido en la Ley No.26 de 17 de abril de 2013, Decreto Ley No.1 de 13 de febrero de 2008, Decreto de Gabinete No.27 de 27 de septiembre de 2011, Resolución No.192 de 1 de agosto de 2011 y demás legislaciones concordantes.

Artículo 6º. ADVERTIR a la sociedad que contra la presente resolución se podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, con lo cual se agota la vía gubernativa.

Artículo 7º. REMITIR copia a la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial de la Contraloría General de la República; a la Dirección General de Gaceta Oficial del Ministerio de la Presidencia y a la Subdirección General Logística de esta Autoridad, para los fines correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.26 de 17 de abril de 2013; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ley No.1 de 13 de febrero de 2008; Decreto de Gabinete No.27 de 27 de septiembre de 2011; Resolución No.192 de 1 de agosto de 2011 y demás regulaciones concordantes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

[F] NOMBRE Firmado digitalmente por
AIZPRUA
PINOS ROSA
ISABEL - ID 6-61-159
6-61-159
ROSA AIZPRUA
Secretaria General
RJBM/RA/YGPN/dagrazal

[F] NOMBRE Firmado digitalmente por
AIZPRUA PINO
ROSA ISABEL - ID 6-61-159
Fecha: 2026.01.15
11:53:21 -05'00'

[F] NOMBRE Firmado digitalmente por
PRESTAN NUÑEZ
JOHANNY ORISSEL - ID 8-253-736
Fecha: 2026.01.15
08:19:46 -05'00'

[F] NOMBRE Firmado digitalmente por
BELLO MENDEZ MENDEZ REYNALDO
REYNALDO JAVIER JAVIER - ID 8-212-1287
- ID 8-212-1287 Fecha: 2026.01.15
15:45:27 -05'00'
REYNALDO JAVIER BELLO MÉNDEZ
Subdirector General Logístico



AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
En Panama a las 11:55
la mañana del dia 19
de Enero del año 2026
nombrado BGS ESTUDIO TURÍDICO
por correo
La Resolución No. 016

22 de enero de 2026
Leyenda: Levantada Alta

Revisado por